



## CONFORMIDAD N° 281

Santiago, 15 de abril de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 06 de abril de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de "CICLETADA FAMILIAR PEDALEA POR CHILE", organizada por DEPARTAMENTO DEPORTES Y JUVENTUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MAIPÚ., que se realizará el día 18 de abril de 2010, a partir de las 08.00 hrs. en adelante, iniciando el recorrido desde calle Av. 05 de Abril, 1ª Transversal, Primo de Rivera, Cecilia, Cerro Primo de Rivera, Anunciación, Av. Pajaritos, Américo Vespucio, Av. Santa Rosa, Puente La Golondrinas, Caribú, Lumen, Ferrocarril finalizando en Av. 05 de Abril, en la comuna de Maipú, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO